



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

7386

Aprobación inicial de la ordenanza de administración electrónica del ayuntamiento de Alaró

El pleno del ayuntamiento en sesión de 27 de junio de 2018, ha aprobado inicialmente la ordenanza municipal de administración electrónica, (exp. AE nº 184/2018).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 102 de la Ley autonómica 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, la ordenanza se somete a información pública para que pueda examinarse el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de información pública: treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.
- Oficina de presentación: registro general, oficinas municipales, C/ Petit, nº 1, (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas).
- Órgano ante el cual se ha de reclamar: pleno del ayuntamiento.

Si no se presenta ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Alaró, a 6 de julio de 2018

El alcalde,

Guillermo Claret Balboa Buika

